



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 031-2010
(22 de octubre de 2010)**

"Por el cual se subroga el acuerdo 030-2010 y se establecen cambios en los miembros que conformarán la Comisión de Apelación que analizará el recurso presentado por el Dr. Federico Herrera".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Decanato de Docencia de la Facultad de Salud y Rehabilitación Integral, mediante Nota N° FSRI-849-2010, decidió suspender definitivamente las contrataciones semestrales con el Dr. Federico Herrera, con cédula de identidad personal N° 4-108-989;

Que dentro del término concedido, el Licenciado Eric Sierra, apoderado legal del Dr. Federico Herrera, presentó formal recurso de apelación, el cual fue debidamente presentado ante el Consejo Académico, en la sesión correspondiente al martes 12 de octubre de 2010;

Que en la sesión correspondiente al 12 de octubre de 2010, el Consejo Académico aprobó autorizar a la Presidenta del Consejo Académico, para conformar la comisión que se encargará de analizar y recomendar lo pertinente al Consejo académico, sobre el recurso presentado por el Dr. Federico Herrera;

Que basados en la autorización señalada en el párrafo anterior se procedió a la conformación de la Comisión de Apelación, integrada por tres (3) profesores de esta Universidad, para lo cual contarán con el apoyo de un (1) Asesor Legal;

Que la comisión de apelación fue aprobada mediante el acuerdo académico 030-2010, de 15 de octubre de 2010, y se designó a los profesores: Dr. Samuel Herrera, Dr. Daniel González y Mgter. Flor de María Henríquez;

Que luego de cumplir con la instrucción recibida del Consejo, se reconoció la posible existencia de causales de impedimento en los miembros designados, por lo cual se hace necesario contemplar cambios en el acuerdo 030-2010.

Que el Estatuto Orgánico en sus artículos 42 y 139 establece que corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actividad generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al acuerdo 030-2010 por el cual se designó la Comisión de Apelación que se encargará de analizar el recurso de Apelación presentado por el Lic. Eric Sierra, en representación del Dr. Federico Herrera, con cédula de identidad personal N° 4-108-989.

Segundo: Reemplazar a los miembros designados mediante el acuerdo 030-2010 y en su lugar designar a:

1. Prof. Damian Quijano (coordinador);
2. Prof. Rodolfo Valdés;
3. Profa. Flor de María Henríquez.

Asesor legal: Lcdo. Alexis Jaén

Tercero: Se instruye a la Comisión de Apelación para que inicie la labor de análisis y pueda, dentro de un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir del recibo del expediente, hacer las recomendaciones al Consejo Académico.

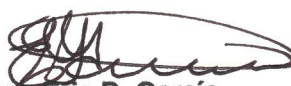
Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente acuerdo a los miembros de la Comisión de Apelación y a la Secretaría General, para cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los quince (15) días del mes de octubre de 2010, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario General